

José Ignacio Cruz-Arboleda; Abigail Alejandra Suárez-Ramón; Josía Jeseff Isea-Arguelles

[DOI 10.35381/cm.v11i2.1794](https://doi.org/10.35381/cm.v11i2.1794)

Uso indebido de medidas cautelares en casos de violencia contra la mujer y la familia

Misuse of precautionary measures in cases of violence against women and the family

José Ignacio Cruz-Arboleda
ui.josecruz@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Imbabura
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-5455-9588>

Abigail Alejandra Suárez-Ramón
di.abigailasr31@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Imbabura
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0006-9104-6902>

Josía Jeseff Isea-Arguelles
ui.josiaia82@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Imbabura
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-8921-6446>

Recibido: 20 de abril 2025
Revisado: 25 de mayo 2025
Aprobado: 15 de julio 2025
Publicado: 01 de agosto 2025

José Ignacio Cruz-Arboleda; Abigail Alejandra Suárez-Ramón; Josía Jeseff Isea-Arguelles

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar el uso indebido de medidas cautelares en casos de violencia contra la mujer y la familia. El estudio empleó una metodología cualitativa para analizar en profundidad la violencia contra la mujer y los miembros del núcleo familiar. Se realizaron entrevistas estructuradas en profundidad a cinco expertos clave: dos profesionales independientes y tres peritos (dos psicólogos y un médico). Además, se realizó una revisión documental para contextualizar el fenómeno y obtener información sobre patrones y reacciones comunes. Como resultado, se logró determinar que, la violencia a la mujer y miembros que han conformado el núcleo familiar dentro de la República del Ecuador, ha crecido gradualmente, al punto donde la presencia de feminicidios es común, tomando en cuenta que las leyes han amparado a la mujer, proporcionándole seguridad y bienestar.

Descriptores: Medio familiar; derecho de la familia; violencia. (Tesauro UNESCO).

ABSTRAC

The general objective of the research was to analyze the misuse of precautionary measures in cases of violence against women and the family. The study employed a qualitative methodology to analyze violence against women and family members in depth. In-depth structured interviews were conducted with five key experts: two independent professionals and three experts (two psychologists and one physician). In addition, a documentary review was conducted to contextualize the phenomenon and obtain information on common patterns and reactions. As a result, it was determined that violence against women and members of the nuclear family in the Republic of Ecuador has grown gradually, to the point where the presence of femicides is common, taking into account that the laws have protected women, providing them with security and well-being.

Descriptors: Family environment; family law; violence. (UNESCO Thesaurus).

José Ignacio Cruz-Arboleda; Abigail Alejandra Suárez-Ramón; Josía Jeseff Isea-Arguelles

INTRODUCCIÓN

La mujer y los miembros que forman parte del núcleo familiar son una pieza clave dentro de la sociedad, por lo tanto, debe ser protegida, es por ello que debe existir la protección de los mismos y sobre todo el cumplimiento de los derechos principalmente de la igualdad y la equidad, para que de tal manera no exista ningún tipo de discriminación en ninguno de sus miembros (Gambetta et al., 2021). La violencia contra la mujer ha sido un hecho que ha causado un impacto negativo a nivel nacional, ya que la mayoría de mujeres han vivido algún tipo de violencia y es más los miembros que conforman el núcleo familiar de igual manera suelen ser violentados de una u otra forma, dañando así en gran manera la parte emocional y psicológica de todos los miembros del núcleo familiar.

La agresión hacia las mujeres representa una evidente infracción a sus derechos humanos. Es una violencia aplicada a ellas simplemente por ser mujer. Se puede señalar que los actos de agresión contra las mujeres han venido creciendo históricamente, atacando siempre el derecho que tiene todo ser humano. (Terrones et al.2023). Igualmente, la violencia intrafamiliar es uno de los principales problemas que afecta a la sociedad, con independencia de la edad, sexo, color o posición social. Los conflictos familiares que terminan en violencia ocurren en los distintos estratos de la sociedad. Así mismo, la violencia intrafamiliar o de género a lo largo de la historia se presenta como un problema social; en la actualidad, los organismos internacionales como del Estado ecuatoriano, buscan erradicar los tipos de agresiones existentes. (Cuyo et al.2023, p.1047).

Es así como lo menciona el Código Orgánico Integral Penal (2014) respecto a la contravención de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, conceptualizando lo siguiente en su artículo. 159: “la persona que hiera, lesione o golpee a la mujer o miembros del núcleo familiar, causándole lesiones o incapacidad

José Ignacio Cruz-Arboleda; Abigail Alejandra Suárez-Ramón; Josía Jeseff Isea-Arguelles

que no pase de tres días, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a treinta días”. (p. 74)

Es importante mencionar que la violencia de género es un hecho basado en un acto de violencia hacia la mujer o a alguno de los miembros del núcleo familiar, sin embargo, en la actualidad la violencia a la mujer y a los miembros del núcleo familiar va en aumento siendo algo de suma preocupación, ya que se ha convertido en un problema preocupante, por cada cuanto cada vez es más común encontrar casos por violencia intrafamiliar. En este sentido, es válido mencionar que la violencia intrafamiliar ha sido un atenuante desde los años 80 incluso hasta los años 90. Por consiguiente, la violencia contra las mujeres es un problema social grave abordado por los gobiernos con políticas y leyes; no obstante, se observa que la extensa normatividad de protección puede transgredir los derechos. (Antón de la Cruz et al. 2023).

En este mismo orden, las medidas cautelares tienen como finalidad prevenir la vulneración de los derechos tanto constitucionales como humanos, sin embargo, muchas de las veces estas medidas tienen un mal uso, ya que se deja pasar por alto muchos casos de violencia contra la mujer y los miembros del núcleo familiar, poniendo en riesgo la vida de las personas que conviven con el agresor, pues si bien es cierto, no existe el cumplimiento total de las medidas cautelares aplicadas por la autoridad competente. Por lo tanto, las medidas cautelares, se puede establecer que esta tipología de mecanismo constitucional es un medio jurídico, el cual debe ser aplicado por los juzgadores para prevenir o cesar transgresiones a todo tipo de garantías. (Bautista et al.2024).

La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (2009) manifiesta sobre los efectos jurídicos de las medidas cautelares, en su artículo 28: que el otorgamiento de medidas cautelares y su adopción no constituirá prejuzgamiento sobre la declaración de la violación ni tendrán valor probatorio en el caso de existir una acción por violación de derechos.

José Ignacio Cruz-Arboleda; Abigail Alejandra Suárez-Ramón; Josía Jeseff Isea-Arguelles

Con ello, se puede garantizar la protección de la mujer y de los miembros del núcleo familiar, evitando algún tipo de riesgo, puesto que de que eso se trata de precautelar el bienestar de la mujer y de los integrantes del núcleo familiar que se encuentren bajo una amenaza (Gambetta et al., 2021). Por ello, el Estado, a través de todos los niveles de gobierno, tiene las obligaciones ineludibles de promover, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de las mujeres: niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores. (Araujo et al.2022; Gambetta et al., 2021).

A pesar de que existen algunos marcos jurídicos que protegen y velan por la seguridad y la integridad de la mujer y de los miembros del núcleo familiar ante la violencia, dentro del diario vivir existen problemas de este ámbito, lo cual hace que sea casi imposible que se cumpla con la protección de todo el núcleo familiar incluyendo a la mujer, por cuanto se han dado casos recurrentes de maltrato o de violencia a la mujer y, por ende, a los miembros del núcleo familiar, quienes son sujetos de violencia tanto física como psicológica (Gambetta et al., 2021).

Además, la víctima piensa que las medidas cautelares se pueden activar en el momento que ellos decidan, lo cual es errado ya que las mismas son para preservar la vida de las personas, por ende, son de gran importancia. Por esta causa, es necesario que las medidas cautelares adopten otro tipo de funcionamiento más riguroso para el buen funcionamiento de las respectivas medidas garantizando la efectividad que se les atribuye mediante los órganos de justicia competentes.

Si bien se sabe la violencia doméstica o violencia intrafamiliar es un problema que se ha venido suscitando de épocas pasadas, actualmente existe una crisis de maltrato debido a la falta de educación y de valores, lo cual provoca que las personas se sientan superiores a otras causando daño físico. En este orden, todos los entornos, las mujeres tienen muchas probabilidades de sufrir violencia causadas por sus parejas sentimental o por otras personas. Es así como la Organización Mundial de la Salud OMS (2014) asegura lo siguiente:

José Ignacio Cruz-Arboleda; Abigail Alejandra Suárez-Ramón; Josía Jeseff Isea-Arguelles

El daño que causa la violencia va mucho más allá del daño físico. La violencia provoca depresión, ansiedad y otros trastornos de salud mental. También contribuye a la aparición de cánceres, enfermedades del corazón, accidentes cerebrovasculares y VIH/sida, pues las víctimas de la violencia a menudo tratan de hacer frente a sus experiencias traumáticas adoptando comportamientos de riesgo, como consumir tabaco, alcohol y drogas, así como con prácticas sexuales de riesgo. En ese sentido, también, la violencia puede provocar una muerte temprana o mala salud durante toda la vida.
(p.18)

Las medidas cautelares son un mecanismo, el cual garantiza la protección a la persona que lo solicita, estas medidas cesan la amenaza contra los derechos humanos con el objetivo de terminar con el abuso dentro del hogar y así, evitar poner en riesgo la vida de la mujer, sin embargo, cabe destacar estas medidas no son aplicadas correctamente, ya que a pesar de que existan las ya mencionadas medidas los niveles de violencia se han mantenido e incluso han subido de forma alarmante. En este aspecto Terán (2021) indica que:

Las medidas cautelares tienden a precautelar la vigencia de una amenaza de daño o vulneración de derechos, y además generan mecanismos que impiden que un posible daño se convierta en un daño efectivo, permitiendo establecer las como verdaderos mecanismos de protección de derechos constitucionales. (p.4).

Es válido mencionar que las medidas cautelares tienen un carácter provisional, temporal y condicionado, estas se impondrán únicamente en el caso que se justifique el otorgamiento de las medidas cautelares, el objetivo de las mismas es evitar la existencia de riesgo dentro del desarrollo de un proceso. Las finalidades de las medidas

José Ignacio Cruz-Arboleda; Abigail Alejandra Suárez-Ramón; Josía Jeseff Isea-Arguelles

cautelares son claras y específicas, ya que como se ha mencionado anteriormente, estas son garantías que velan por el cumplimiento de los derechos humanos; por ello, cuando hay la existencia de violencia intrafamiliar, se evidencia riesgo a la mujer y, por ende, a los miembros que conforman el entorno familiar. Las medidas ya antes mencionadas cumplen con la función de proteger a la víctima, la misma debe encontrarse con niveles de riesgo alto, para así poder tener el otorgamiento de las medidas cautelares, las cuales deben ser impartidas por un juez o jueza (Gambetta et al., 2021; Gambetta et al., 2021).

En atención a todo lo expuesto, se plantea como interrogante de investigación ¿Qué uso se otorga a las medidas cautelares en casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar? Planteándose como objetivo general de la investigación analizar el uso indebido de medidas cautelares en casos de violencia contra la mujer y la familia.

MÉTODO

El enfoque de este estudio se basó en una metodología cualitativa. Es relevante destacar que la técnica empleada en esta investigación consistió en la realización de entrevistas en profundidad, las cuales se llevaron a cabo utilizando una guía de entrevista estructurada. Tales entrevistas fueron conducidas personalmente por los investigadores, quienes buscaron comprender las percepciones y experiencias de los participantes sobre el tema. Además, en la investigación, se empleó como técnica la revisión documental, la cual permitió obtener información valiosa para encuadrar los acontecimientos, problemas y reacciones más usuales de personas y culturas que fueron objeto de análisis (Sánchez et al, 2021). Igualmente, se realizaron entrevistas a cinco informantes clave, por tal motivo, se seleccionaron dos profesionales de libre ejercicio y 3 peritos, siendo así dos psicólogos y un médico, que conocían acerca de la violencia a la mujer y los miembros del núcleo familiar.

José Ignacio Cruz-Arboleda; Abigail Alejandra Suárez-Ramón; Josía Jeseff Isea-Arguelles

RESULTADOS

Se presentan a continuación las opiniones de los entrevistados luego del desarrollo del método planteado por los investigadores.

Resultados de entrevistas aplicadas a profesionales de libre ejercicio y psicólogos peritos.

La tabla 1 refleja que los entrevistados, en sus respuestas, consideraron importante crear conciencia desde los más pequeños de la casa para que se pueda entender que, desde el respeto y la empatía, podemos resolver cualquier situación y no generar violencia desde ningún espacio bajo ninguna circunstancia. Se considera que la violencia intrafamiliar es una problemática que cada vez es más difícil de parar, por lo que muchas de las veces las mujeres víctimas de agresión en el hogar, no pueden ponerle fin a ese tipo de abusos por varias temáticas, una de ellas es el miedo que puede provocar el agresor en ellas. La violencia intrafamiliar puede tomar muchas formas incluyendo la violencia física psicológica, sexual y económica. Dentro de un estudio psicológico, algunos signos y síntomas que pueden indicar que alguien está sufriendo violencia son sus cambios en el comportamiento como volverse más ansioso, retraído o deprimido, problemas para dormir o pesadillas, cambios repentinos en el estado de ánimo o la personalidad, aislamiento social o falta de contacto con amigos y familiares, pérdida de peso inexplicable o cambios en el apetito.

José Ignacio Cruz-Arboleda; Abigail Alejandra Suárez-Ramón; Josía Jeseff Isea-Arguelles

Tabla 1.

Opinión frente a los casos de violencia a la mujer y a los miembros del núcleo familiar. Síntesis.

Los profesionales, dentro de su experiencia y su experticia, manifiestan que es importante centrarse en los más las pequeños de la casa y, de tal manera, basar la crianza desde el amor y, así mismo, llevar una relación de pareja sana y estable donde esté fundamentada en el respeto. Dentro de sus experiencias y sus experticias, aducen que la violencia intrafamiliar es un problema donde muchas de las veces la víctima no tiene el poder de salir de ese círculo vicioso por el hecho de que el agresor siembra el temor en la víctima haciendo que esta esté llena de inseguridades. Asimismo, establecen que la violencia intrafamiliar es una problemática relacionada a múltiples factores que pueden demostrar que la víctima está sufriendo de violencia intrafamiliar. Esta problemática se ha logrado evidenciar desde épocas pasadas, sin embargo, en pleno siglo 21, el problema de violencia intrafamiliar va en aumento constantemente.

Fuente: Entrevista a los profesionales.

De acuerdo con la tabla 2, es muy importante saber reconocer a tiempo los casos de agresiones físicas y psicológicas para poder tratarlas con la ayuda de un especialista, en caso de no ser abordadas en el momento oportuno, se podría tratar de hechos lamentables. La violencia intrafamiliar produce varios daños en la mujer que lo sufre y también en los miembros del núcleo familiar, causando miedos e inseguridades. Dentro del aspecto jurídico, se ha podido ver que en la gran mayoría de las víctimas de violencia familiar se muestran muy temerosas e inseguras de denunciar a su agresor lo cual genera que el agresor tenga más poder sobre la víctima. El tratamiento puede variar dependiendo de las necesidades y circunstancias de cada persona en general. Los tratamientos para las víctimas de violencia intrafamiliar suelen centrarse en ayudarles a recuperar su seguridad, mejorar su bienestar emocional y físico, además encontrar formas de evitar futuras situaciones de violencia. Algunas intervenciones que pueden ser útiles para tratar personas que padecen de violencia intrafamiliar incluyen: terapia psicológica, terapia familiar, asesoramiento legal, grupos de apoyo. Es

José Ignacio Cruz-Arboleda; Abigail Alejandra Suárez-Ramón; Josía Jeseff Isea-Arguelles

importante tener en cuenta que cada persona es única y puede tener distintos tipos de tratamiento y apoyo.

Tabla 2.

Existencia de daños irreversibles para las víctimas que sufren de maltrato en el hogar.

Los profesionales opinan que los daños que provoca la violencia dentro del hogar son varios, por tanto, es necesario reconocer con antelación los diferentes tipos de agresión que pueda estar sufriendo la víctima, ya que, si bien se sabe, si las agresiones no son tratadas a tiempo, puede desembocar en hechos sumamente lamentables. También, mencionan que la violencia intrafamiliar provoca daños severos para la víctima y para los miembros del núcleo familiar sembrando en ellos miedos e inseguridades que les impida salir de ese ambiente violento, poniendo en riesgo sus vidas y permitiendo que su agresor vulnere los derechos de las víctimas. De igual modo, aseguran que los métodos para lograr salir de un hogar donde hay la presencia de violencia son varios, sin embargo, es complejo para la víctima darse cuenta de ello, ya que como bien se ha mencionado, el agresor impone en la mente de la víctima una cadena de inseguridades, provocando en ella miedos, los mismos que no le permiten darse cuenta que existen otras salidas y poder así sobrellevar los traumas que el victimario le proporciona.

Fuente: Entrevista a los profesionales.

De acuerdo con la tabla 3, en la mayoría de casos, las personas por desconocimiento o miedo no ejercen sus derechos y, a pesar de existir medidas cautelares, son víctimas de vulneración de los mismos. Las mujeres son mayormente responsables por poner en riesgo su vida, ya que como afirmó una de las entrevistadas, las mujeres que sufren de violencia intrafamiliar prefieren estar con su agresor, haciendo que su vida se vuelva mínima frente al victimario, por ello, cuando solicitan medidas cautelares no son debidamente usadas, ya que la misma víctima irrespeta el proceso y la validez de las medidas cautelares. Se precisó entonces que la víctima directa y los secundarios atraviesan por trastornos mentales, sin embargo, los que más daños sufren son las víctimas secundarias, ya que el daño psicológico es mucho más fuerte que el daño físico y esto se debe a un punto muy fuerte, es decir, el daño psicológico no es palpable

José Ignacio Cruz-Arboleda; Abigail Alejandra Suárez-Ramón; Josía Jeseff Isea-Arguelles

como el daño físico, además los daños psicológicos o trastornos mentales son progresivos y no tienen cura, únicamente se les controla.

Tabla 3.

Persistencia de medidas contra la vulneración de derechos.

Según los profesionales, dentro del conocimiento del profesional en el derecho, se logra entender que por temor a su agresor muchas veces prefieren mantenerse en silencio y permitir que sus derechos sean vulnerados, es por ello que el problema de violencia intrafamiliar es cada vez más común dentro de nuestra sociedad.

A criterio personal, los entrevistados consideran que sí hay persistencia de medidas contra la vulneración de derechos, ya que, muchas de las veces las víctimas que piden este tipo de medidas vuelven con su agresor y más si hablamos de las mujeres que sufren de violencia intrafamiliar y solicitan medidas cautelares y, si estas son otorgadas, muchas de las veces las mismas mujeres terminan reconciliándose con su victimario interrumpiendo así la eficacia de las medidas cautelares y, por ende, entorpeciendo el proceso judicial, lo que conlleva a que se vulnere muchos derechos de la víctima.

De hecho, los miembros que conforman el núcleo familiar absorben el mayor daño psicológico, por cuanto son los que palpan en carne propia el dolor y el miedo que la víctima principal sufre en este caso la mujer. La violencia intrafamiliar es un problema grave que puede tener efectos devastadores en la salud mental de las personas involucradas. Los miembros de la familia que son víctimas de violencia pueden experimentar una amplia gama de problemas psicológicos, incluyendo la ansiedad, depresión, baja autoestima, vergüenza y culpabilidad. Es importante que las personas que padecen de este tipo de violencia busquen ayuda para protegerse a sí mismas y a sus seres queridos.

Fuente: Entrevista a los profesionales.

De acuerdo con la tabla 4, las medidas cautelares, a pesar de ser medios para precautelar los derechos humanos, no son usadas de una forma correcta. Es así como las mismas víctimas por temor a que estas no sean cumplidas a cabalidad deciden acudir de nuevo con su agresor. Las medidas cautelares son importantes dentro de un caso de violencia y tienen la eficacia para que estas sean cumplidas, sin embargo, si la víctima hace caso omiso a las medidas cautelares, estas perderán el poder que tienen y

José Ignacio Cruz-Arboleda; Abigail Alejandra Suárez-Ramón; Josía Jeseff Isea-Arguelles

no serán de gran utilidad dentro de un proceso judicial. La violencia intrafamiliar es un tema que cada vez va en crecimiento y que afecta a toda una sociedad ya que como manifestaron en la entrevista, el problema de violencia intrafamiliar no depende del nivel económico, género o raza, además que este mismo problema produce que los miembros que conforman el núcleo familiar tengan trastornos mentales, es por ello que existen varios aspectos para poder prevenir este tipo de agresión en el hogar, para que la víctima logre tener salud mental.

Tabla 4.

Medidas cautelares usadas de mala manera por la víctima a la que se le otorga.

Dentro de las experiencias del profesional en el derecho, existen personas que tal vez, por represalias o por el no cumplimiento de una obligación, pueden mal utilizar las medidas cautelares. Las medidas cautelares son eficaces, sin embargo la mayoría de veces las mismas víctimas son las que no usan las medidas cautelares adecuadamente, provocando que estas pierdan su eficacia. Los casos de violencia intrafamiliar es un problema grave que afecta a muchas personas a nivel mundial, independientemente de raza, género o posición socioeconómica, es por ello que es cada vez más común ver casos de violencia intrafamiliar donde tienen un desenlace fatídico, es por ello que se requiere de esfuerzo por parte de la víctima para así prevenir que sufra violencia intrafamiliar, tomando en cuenta las distintas medidas las cuales son educación, concientización, prevención temprana, entre otras, es importante saber que para poder prevenir la violencia intrafamiliar es un esfuerzo colectivo que involucra a toda la sociedad, además también es necesario el fortalecimiento de las leyes, las leyes deben ser duras y efectivas frente a los casos de violencia intrafamiliar para que así la víctima se sienta más respaldada y sancionar al agresor, además también se debe tomar en cuenta el bienestar y la integridad de los miembros que conforman el núcleo familiar.

Fuente: Entrevista a los profesionales.

Según el criterio del entrevistado en la tabla 5, los problemas de violencia dentro del hogar son el principal factor de muchos trastornos que desencadena violencia dentro y fuera del hogar. La violencia intrafamiliar es un problema que no desencadena una sola causa, sino multicausal, ya que provoca en la víctima varios trastornos y desórdenes

José Ignacio Cruz-Arboleda; Abigail Alejandra Suárez-Ramón; Josía Jeseff Isea-Arguelles

mentales, además la víctima no es la única que sufre de trastornos mentales sino también los miembros del núcleo familiar.

Tabla 5.

La violencia como principal factor de trastornos o desórdenes mentales en las víctimas que la padecen.

Según los entrevistados, las situaciones se dan, al contrario, ya que hay personas que sufren de algún trastorno, puede desencadenar en violencia dentro y fuera del hogar. La violencia intrafamiliar es uno de los principales factores para que los miembros del núcleo familiar padezcan de diferentes tipos de trastornos, además muchas de las veces las personas que sufren de violencia pueden llegar hacer agresores o víctimas, volviendo así una cadena sin fin. Existen varias razones por las que la víctima puede tardar en darse cuenta que está siendo maltratada, uno de los más comunes se da por la normalización a la violencia dentro de los hogares, por la culpabilidad que le genera el agresor, aislamiento, dependencia económica, entre otros múltiples factores, es importante conocer que los aspectos ya antes mencionados son un conjunto de manipulación que el agresor logra imponer sobre la víctima, es claro que el tomar conciencia de una situación de violencia intrafamiliar es un proceso sumamente complejo que puede tomar tiempo. Un punto muy importante dentro de los casos de violencia intrafamiliar es que el agresor no muestra su verdadera intención de forma repentina, sino que es de manera progresiva y sutil donde poco a poco va subiendo la intensidad y lo va haciendo con más frecuencia, sembrando en la víctima el miedo y la inseguridad en sí misma. Las víctimas tardan en darse cuenta que están sufriendo de violencia por el hecho de que están sometidas bajo el control de la manipulación otorgada por parte del agresor. Otro factor que es fundamental para que la víctima tarde en darse cuenta que está viviendo violencia dentro del hogar, es la dependencia económica que la víctima padece, ya que el agresor toma el poder sobre la víctima limitándole en todos los ámbitos y provocando que esta se sienta insegura consigo misma.

Fuente: Entrevista a los profesionales.

José Ignacio Cruz-Arboleda; Abigail Alejandra Suárez-Ramón; Josía Jeseff Isea-Arguelles

Resultados de entrevistas aplicadas a médicos peritos.

De acuerdo con la tabla 6, El doctor establece que la principal prueba donde se puede establecer que existe violencia en el hogar es la forma en la que el golpe o herida esté situada en el cuerpo de la víctima; además, con eso puede determinar la gravedad que tiene la lesión.

Tabla 6.

Opinión sobre violencia intrafamiliar dentro del hogar. Síntesis.

Según su opinión, analizando el área psicológica de la víctima, se puede determinar que existe violencia dentro del hogar cuando existen daños físicos y dependiendo en donde se encuentre la agresión se podrá también determinar la magnitud del daño.

Fuente: Entrevista a los profesionales

De acuerdo con la tabla 7, los médicos peritos tienen la obligación de presentar el diagnostico a la autoridad competente para que esta sea de gran utilidad dentro de los procesos judiciales, ya que, si bien se sabe, las pruebas periciales son de gran importancia para determinar si hay la existencia de violencia intrafamiliar.

Tabla 7.

Diagnóstico sobre violencia intrafamiliar.

Según el entrevistado, los médicos peritos facilitamos el diagnostico de una persona violentada a las autoridades competentes y podemos ser llamados a declarar en un juicio o proceso judicial para presentar pruebas y evidencias sobre el diagnóstico y tratamiento de la víctima.

Fuente: Entrevista a los profesionales.

De acuerdo con la tabla 8, el entrevistado afirma que el informe pericial es de gran importancia dentro de los procesos judiciales, ya que como se sabe los medicamos peritos tienen la capacidad de determinar con más certeza la gravedad de los daños

José Ignacio Cruz-Arboleda; Abigail Alejandra Suárez-Ramón; Josía Jeseff Isea-Arguelles

que el agresor le proporciona a la víctima; además, también se puede establecer a frecuencia en la que el agresor produce violencia a la misma. Por ende, el informe pericial es fundamental para establecer el nivel de agresión.

Tabla 8.

Informe del médico perito dentro de un proceso de violencia intrafamiliar.

Según el Doctor, el informe emitido por el médico perito puede ser fundamental en un proceso donde existe violencia intrafamiliar. El médico perito puede proporcionar una evaluación imparcial y objetiva de las lesiones y el trauma que ha sufrido la víctima, lo que puede ser importante para establecer la gravedad de la violencia y determinar el impacto que ha tenido en la salud y bienestar de la víctima, además, el informe del médico perito también puede ser útil para demostrar la relación entre las lesiones o el trauma y la violencia doméstica, lo que puede ser importante para establecer la responsabilidad del perpetrador de la violencia.

Fuente: Entrevista a los profesionales.

De acuerdo con la tabla 9, la violencia intrafamiliar abarca varios aspectos, sin embargo, los más palpables son los de abuso sexual y físico, es así como el entrevistado afirma que dependiendo de donde se encuentre el golpe o lesión de puede determinar si es abuso sexual o físico, ya que ambas agresiones son similares. Estas se diferencian por factores mínimos, como, por ejemplo, el lugar donde se encuentre las lesiones, es así como el médico puede determinar si la víctima ha sufrido de violencia sexual o físico.

José Ignacio Cruz-Arboleda; Abigail Alejandra Suárez-Ramón; Josía Jeseff Isea-Arguelles

Tabla 9.

Aspectos principales para que un médico perito determine si existe abuso físico o sexual dentro de un caso de violencia intrafamiliar.

El médico perito debe realizar una evaluación médica y psicológica completa de la víctima. Algunos de los aspectos principales que se consideran en esta evaluación pueden incluir una evaluación física donde se realiza una evaluación exhaustiva de la víctima para detectar cualquier signo de lesión física, incluyendo moretones, cortes, fracturas, rasguños, entre otros. La ubicación, forma y tamaño de las lesiones pueden proporcionar pistas importantes sobre la naturaleza del abuso, así mismo también se realiza una evaluación psicológica además se analiza el historial médico y social, donde se determina cualquier indicio de abuso físico o sexual y, finalmente, se procede a una entrevista con la víctima.

Fuente: Entrevista a los profesionales.

De acuerdo con la tabla 10, las lesiones más palpables son los moretones en el rostro, piernas y brazos, es así como el entrevistado aduce que los más comunes son los moretones y rasguños, más, sin embargo, los casos más graves son fracturas de las extremidades o la parte ósea de la víctima.

Tabla 10.

Tipo de lesiones que presentan las pacientes que son víctimas de violencia doméstica.

Algunas de las lesiones más comunes que puede indicar violencia domestica son moretones, cortes y rasguños, fracturas óseas, lesiones en la cabeza y el cuello y lesiones internas. Es importante tener en cuenta que no todas las víctimas de violencia domestica presentan lesiones físicas evidentes.

Fuente: Entrevista a los profesionales.

Las entrevistas realizadas a profesionales de diversas áreas (abogados, psicólogos peritos y médicos peritos) revelan una problemática compleja y multifacética en torno a la violencia intrafamiliar. Los puntos clave que emergen del análisis son:

José Ignacio Cruz-Arboleda; Abigail Alejandra Suárez-Ramón; Josía Jeseff Isea-Arguelles

Impacto Psicológico Profundo: Todos los expertos coinciden en afirmar que la violencia intrafamiliar deja secuelas psicológicas graves, tanto en la víctima directa como en los miembros del núcleo familiar. Se destacan trastornos como ansiedad, depresión, baja autoestima y la generación de un ciclo de violencia. La manipulación y el control ejercido por el agresor dificultan que la víctima reconozca su situación y busque ayuda.

-Dificultades en la Aplicación de Medidas Cautelares: Aunque las medidas cautelares son herramientas importantes, su efectividad se ve comprometida por el miedo de las víctimas y, en algunos casos, por el mal uso de estas medidas. La reconciliación de las víctimas con sus agresores es un factor que socava la eficacia de estas medidas.

-Importancia del Abordaje Multidisciplinario: Los expertos resaltan la necesidad de un enfoque integral que incluya terapia psicológica, asesoramiento legal y apoyo social. La intervención de médicos peritos es crucial para documentar las lesiones y proporcionar evidencia objetiva en los procesos judiciales.

-Prevención y Concientización: La educación y la concientización, desde edades tempranas, son fundamentales para prevenir la violencia intrafamiliar. Se subraya la importancia de fortalecer las leyes y garantizar su aplicación efectiva. La comunicación en los núcleos familiares es de suma importancia.

-Dificultad para la víctima de salir del círculo de violencia: La dependencia económica y emocional que crea el agresor en la víctima, imposibilita a la víctima a salir del círculo de violencia.

CONCLUSIONES

El análisis realizado en el presente trabajo de investigación, se ha determinado que los derechos a la integridad, la vida, la libertad entre otros, son ejes fundamentales dentro de los casos de violencia intrafamiliar, en base a la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico Integral Penal.

José Ignacio Cruz-Arboleda; Abigail Alejandra Suárez-Ramón; Josía Jeseff Isea-Arguelles

Mediante el análisis de las normativas establecidas en los diferentes códigos, se llevó a cabo el estudio de las garantías que amparan a la mujer y a los miembros del núcleo familiar

La violencia a la mujer y miembros que conforman el núcleo familiar dentro de la República del Ecuador, está creciendo gradualmente, al punto donde la presencia de feminicidios es común, tomando en cuenta que las leyes amparan a la mujer, proporcionándoles seguridad y bienestar.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A todos los factores sociales involucrados en el desarrollo de esta investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Antón de la Cruz, J., Rojas, V., Recalde, A. & Yache, E. (2023). Vulneración al derecho de defensa en imposición de las medidas de protección por violencia familiar. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 8(Supl. 2), pp. 197-206. Disponible en: <https://n9.cl/u8jqh>

Araujo, E., Rea, R., Beltran, N. & Toinga, J. (2022). Violencia contra la mujer: Estado e impactos en los miembros del núcleo familiar postdivorcio. *CIENCIAMATRIA*, 8(4), pp. 1175-1183. Disponible en: <https://n9.cl/4qj72p>

Bautista, A., Cajas, C. & Ros, D. (2024). La aplicación de medidas cautelares en el sistema judicial ecuatoriano: estudio de la sentencia 034-13-SCN-CC. *IUSTITIA SOCIALIS*, 9(1), pp. 921–931. Disponible en: <https://n9.cl/8xc8cx>

Código Orgánico Integral Penal. Serie justicia y derechos humanos. Neoconstitucionalismo y sociedad. 10 de febrero de 2014 (Ecuador).

José Ignacio Cruz-Arboleda; Abigail Alejandra Suárez-Ramón; Josía Jeseff Isea-Arguelles

- Cuyo, H., Cornejo, J., Castro, F. & Taylor, H. (2023). Las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar y su eficiencia. *IUSTITIA SOCIALIS*, 8(1), pp. 1045–1054. Disponible en: <https://n9.cl/dfkxr>
- Gambetta, V., Fonseca, A. & Russo, C. (2021). Las órdenes de protección como herramienta para combatir la violencia hacia las mujeres en el marco de la (ex)pareja: fundamentos, marco jurídico y aplicación en Uruguay. *Revista de Derecho (Universidad Católica Dámaso A. Larrañaga, Facultad de Derecho)*, núm. 24, pp. 5-3. Disponible en: <https://n9.cl/3azpvz>
- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Ley 0 Registro Oficial Suplemento 52 de 22 de octubre de 2009. Última modificación: 03-feb.-2020. Estado: Reformado. Disponible en: <https://n9.cl/cwdus>
- Organización Mundial de la Salud. (8 de marzo de 2021). *Violencia contra la mujer*. Disponible en: <https://n9.cl/uqrs>
- Sánchez, M., Fernández, M. & Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), pp. 107–121. Disponible en: <https://n9.cl/jl1lt>
- Terán, R. (2021). Las medidas cautelares constitucionales en Ecuador. *Revista Jurídica Crítica y Derecho*, 2(2), pp. 1–13. Disponible en: <https://n9.cl/2ltf5>
- Terrones, S., Recalde, A., Rojas, V. & Morales, P. (2023). Ineficacia de las medidas de protección a mujeres víctimas de violencia. Caso: Femicidio. *IUSTITIA SOCIALIS*, 8(2), pp. 103–120. Disponible en: <https://n9.cl/6t6li>